



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 1 de 6

CODIGO BPIN N°:	2025135800001		
CONTRATO N°:	013 DE 2025	OBR-SCC-007-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR."		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T S.A.S.		
NIT/ C.C:	901.630.247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 del Banco Magdalena		
VALOR INICIAL:	DOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$270.632.391,98)		
ANTICIPO (10%):	VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 27.063.239,19)		
PLAZO INICIAL:	DOS MESES		
FECHA DE INICIO:	26 – FEBRERO– 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 – ABRIL – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	23525		
RP N°:	16525		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A		
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	N/A		
REINICIO N°1	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	25 – ABR – 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	25 – ABR – 2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 3 de 6

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	26 -FEB - 2025	10 %	\$ 27.063.239,19
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL	N/A	N/A	N/A
VALOR PARA PAGAR:	\$ 59.234.805,21		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	26 - FEBRERO- 2025	
	HASTA:	25 - ABRIL - 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A		
% DE AVANCE FISICO:	100%	25-ABRIL - 2025	
MUNICIPIO:	REGIDOR-BOLIVAR		

A los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025, los suscritos RAFAEL ANDRES TORRES CHACON, identificado con cedula de ciudadanía 1.085.095.472 del Banco Magdalena, representante legal de ECOCIRLAR-T S.A.S., con NIT 901.630.247-3, como Contratista de Obra, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°013 de 2025, correspondiente al periodo entre el 26 de febrero de 2025 hasta el 25 de abril de 2025 de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 26 de febrero de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 135 de 2024 con el contratista ECOCIRCULAR-T S.A.S., cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR."
2. Que el día 26 de febrero de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N° 013 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°013 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de Obra por valor de **DOCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$270.632.391,98)**, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del diez (10%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** entregará como anticipo del diez (10%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC
COPIA CONTROLADA		

de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025135800001, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados **DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA.** Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 25 del mes de abril del año 2025, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 013 de 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra y residente.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.

NOTA: Los cuales persisten e impiden la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.

5. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	27,56
CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECO (0.75M X 1.05M) H: 0.83 M			
2.1	Mampostería ladrillo tipo bocadillo, macizo liviano de 6x12x24 cm	M2	104.58
2.2	Mampostería ladrillo adobe macizo de 5x10x20 cm	M2	28.00
2.3	Mampostería ladrillo tipo farol de 10x20x40 cm	M2	55.13
2.4	Suministro e Instalación de STC Vitrificado	M2	17.50
2.5	Suministro e Instalación KIT de Herrerajes	UND	35,00
TALLER			
3.1	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la Estufa ecoeficiente (manual, carta de beneficiario y otro) para cada vereda	UND	1

6. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°013 de 2025 es de 100,00%.

7. Que según el balance restante del contrato de Obra N°013 de 2025 es el siguiente.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	COPIA CONTROLADA Aprobó: SSC

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 270.632.391,98	
VALOR EJECUTADO		\$ 243.569.152,79
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 27.063.239,19
SUMAS IGUALES		

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 27.063.239,19	
VALOR AMORTIZADO		\$0
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 27.063.239,19
SUMAS IGUALES		

8. Que ECOCIRCULAR-T S.A.S, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 26 Mes febrero Año 2025 al día 25 Mes abril Año 2025)
9. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Obra N°013 de 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 86.298.044,40), (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°013 de 2025, ejecutado por ECOCIRCULAR-T S.A.S, con la respectiva revisión y aprobación del supervisor, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 26 Mes febrero Año 2025 al día 25 Mes abril Año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 86.298.044,40), pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 27.063.239,19), equivalente al 31,36% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$59.234.805,21) , el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	0330002274	BBVA

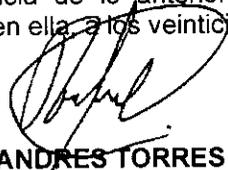
Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	COPIA CONTROLADA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°013 de 2025	\$ 270.632.391,98
% DE AVANCE	90%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 86.298.044,40
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	\$ 27.063.239,19
VALOR POR PAGAR A RECIBO FINAL	\$ 59.234.805,21
(A) VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 27.063.239,19
(B) VALOR POR PAGAR DEPENDIENDO EL RECAUDO DE CAJA	\$ 157.271.108,39
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECAUDO DE CAJA (A+B)	\$ 184.334.347,58
VALOR PARA PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 59.234.805,21

TERCERO: En la presente acta de recibo final se consigna el pago de un valor de \$86.298.044,40, mediante el cual se amortiza la totalidad del anticipo de \$27.063.239,19. De este modo, se efectúa en esta acta un pago neto de \$59.234.805,21 a favor del contratista. Cabe señalar que, al disponer la caja del SGR de un flujo insuficiente para cubrir el valor total del 90% del contrato (\$243.569.152,79), queda pendiente por pagar la suma de \$157.271.108,39, la cual se liquidará conforme se disponga de los recursos necesarios. Asimismo, se deja constancia de que el 10% correspondiente a la liquidación (equivalente a \$27.063.239,19) y sumado al saldo pendiente por flujo de caja, representará un valor total por pagar en etapa de liquidación y recaudo de \$184.334.347,58.

CUARTO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°013 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizó las mediciones en campo, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.


RAFAEL ANDRES TORRES CHACON
 Representante Legal
ECOCIRCULAR – T.S.A.S
 Contratista de Obra


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MICHAEL MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	COPIA CONTROLADA